

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS / EXCLUIDOS
GUÍA DE AYUDA PARA SUBSANACIONES

El/la aspirante cuya causa provisional de exclusión esté comprendida entre las relacionadas a continuación, podrá subsanar como se indica:

Motivo de Exclusión	Forma correcta de subsanar
No consiente en la verificación de datos y no presenta Documento de Identificación.	Enviar copia del Documento Nacional de Identidad.
No presenta currículum siguiendo el formato EUROPASS requerido en las bases.	Debe enviar su currículum vitae en el formato requerido. Puede encontrar el modelo para su cumplimentación y descarga en el siguiente link: Home Europass
No presenta Informe actualizado de vida laboral	Deberá entrar en la página web de la Seguridad Social para descargarse informe actualizado de vida laboral. Categorías (seg-social.gob.es) Si no se posee experiencia profesional deberá descargarlo igualmente y presentarlo.
Solicitud presentada por representación sin autorización del representado. Aportar autorización.	Tiene que presentar una autorización firmada por el representado en el que se identifiquen los datos personales de representante y representado. Sirva esta cláusula como ejemplo a incluir en la autorización: "D. XXXX con DNI XXXX en su condición de interesado/aspirante a la convocatoria XX/XX de la CNMV autoriza a XXX con DNI XXXX a presentar actos de trámite únicamente a efectos de la presente convocatoria".



Convocatoria 05/21

Solicitud no presentada por medios electrónicos según punto 1 base 3ª.	Debe presentar toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria a través de la sede electrónica (Sede electrónica de la CNMV Registro electrónico) o a través de cualquier registro electrónico de los previstos en la Ley 39/2015. Disponibles instrucciones en el siguiente enlace: http://www.cnmv.es/DocPortal/Ofertas/PresentacionSolicitudes.pdf
No presenta o presenta incompleta la solicitud	Tiene que descargarla la solicitud (PDF), rellenar <u>todos</u> los datos que se solicitan. La puede encontrar en: CNMV - Ofertas de empleo

Importante: la forma de enviar los documentos requeridos para las subsanaciones es mediante registro electrónico, el plazo para presentar subsanaciones en esta convocatoria finaliza a las 23:59 horas del 10 de noviembre de 2022.

[Sede electrónica de la CNMV Registro electrónico](#)

Muchas gracias por el interés mostrado en participar en nuestra convocatoria.

Madrid, 26 de octubre de 2022